



Bogotá, D.C.

Señor:
ANÓNIMO
Email: Anónimo

Asunto. Respuesta al derecho de petición con radicado nro. R-2022-024606

Respetado(a) señor(a),

Reciba de mi parte un cordial saludo,

En atención a su comunicación de fecha 31 de diciembre de 2022, allegada al Fondo Adaptación mediante radicado nro. R-2022-024606, en la cual manifiesta:

"(...) Un favor, estoy radicando esta queja de parte de acá del municipio de Achí – Bolívar, donde se encuentran realizando o construyendo unas viviendas, para las personas damnificadas por la ola invernal 2010 – 2011. En donde la parte de interventoría está realizando contratos con el consorcio, cosa que debe ser ilegal e ilegítima. Entonces esa es mi queja, lo anterior mencionado (solicitud enviada por nota de voz mediante la aplicación de WhatsApp (...))"

Dentro del plazo legalmente establecido, me permito entregar respuesta de esta en los siguientes términos:

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015 "*peticiones incompletas y desistimiento tácito*", en virtud del principio de eficacia, me permito informarle que, para entregar una respuesta acertada y veraz a su petición se requiere que precise mejor la información relatada dentro de su escrito de denuncia, así como como adjunte información correspondiente al número del contrato, nombre del interventor y demás actores que, según su versión, se encuentran involucrados en la situación planteada. Lo anterior con el fin de poder realizar las averiguaciones e indagaciones correspondientes para entregar una solución a la problemática indicada.

Por ello, se le otorgará el término de un (01) mes para allegar la documentación solicitada. En caso de no recibir la documentación requerida, se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud y se ordenará el archivo de esta, de conformidad con la norma citada.



De esta manera, brindo respuesta a su solicitud y quedo atenta a sus solicitudes de información adicionales.

Cordialmente,

JULIO CESAR BÁEZ CARDOZO

Asesor III - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Sector Vivienda

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Alejandra Lamprea Medina

Elaboró: Alejandra Lamprea Medina

Revisó: Camilo José Rincón Trujillo - Contratista - E.T. Infraestructura Resiliente - Sección Sector Vivienda